

Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613 5813 Alcira-Córdoba

Nº 38 Año 2016	Letra
Iniciador: D.E.M.	
Documentación Presentada: PROYECTO DE O	RDENANZA
Asunto: APRUEBASÉ EL PROYECTO DE O	OBRA: CORDÓN CUNETAY DESAGÜE
PLUVIAL, FONDO DE DESARROLLO URBA	ANO.
Iniciado el: 16/08/2016	
H.C. D.	
Entrada Secretaría Día: 23/08/2016	
Sesión Entrada Día: 24/08/2016	Acta Nº 25/16
A Comisión	
De Peticiones y Acuerdos Generales	
De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas	
De Gobierno, Presupuesto y Hacienda	
Aprobado Día: 31/08/2016	Acta Nº26/16
Resolución: ORDENANZA Nº 38/16	·
· 	

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA ORDENANZA Nº 38/16

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. por medio del cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar del Fondo de Desarrollo Urbano, un préstamo o garantía de hasta Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$625.000,00), con destino a la Construcción de Cordón Cuneta y Desagüe Pluvial.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Federal al que este Municipio Adhirió a través de la Ordenanza N° 28/16, sancionada el día 13 de Julio de 2016, es que surge la posibilidad de gestionar el mencionado monto y que, de la suma total de dinero solo se deberá reintegrar un 75% en un plazo no mayor a treinta meses a partir de los 120 días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

<u>Artículo 1º:</u> APRUÉBASE el proyecto de obra: DESAGÜE PLUVIAL CON CORDÒN CUNETA que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVS. (\$ 468.750,00), con destino a la ejecución del proyecto que se describe en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del 75% de la suma entregada y que le corresponde al Municipio reintegrar, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio de la coparticipación de la cop

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CTVS. (\$ 15.625,00) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los 120 días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos municipales.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES- FONDO DE DESARROLLO URBANO- antes del 10 de cada mes, el estado de ejecución del proyecto enumerado en el Artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. MARBY ESPINOZA Secretaria H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cba.)

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Alcira - Cba.



ANEXO I



Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.

concejo_alcira@hotmail.com



OBRA: "DESAGÜES PLUVIALES Y CORDON CUNETA EN CALLE URQUIZA (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES), 25 DE MAYO (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES) Y MANUEL BELGRANO (ENTRE CALLE CAUDILLOS FEDERALES Y MARTÍN M. DE GÜEMES)".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto refiere a la ejecución de 738m2de cordón cuneta de Hormigón simple y 2848,68m2 de estabilizado en las calles Urquiza (entre Avellaneda y Caudillos Federales); 25 de Mayo (entre Avellaneda y Caudillos Federales) y Belgrano (entre Caudillos Federales y Martín M. de Güemes).

La Ejecución del cordón cuneta y el estabilizado de la calzada en estas tres arterias que actúan como calles desagües y que concentran toda la evacuación de los caudales pluviales de la localidad de Alcira Gigena y campos vecinos tiene como principal objetivo el de dotar de niveles y resistencia a las calles mencionadas para permitir un rápido y ordenado escurrimiento de las aguas, tratando de que estas ocasionen el menor daño, tomando en cuenta precipitaciones con un período de recurrencia de 10 años y logrando con estas obras evitar el anegamiento de viviendas que tanto daño colateral ocasiona a los vecinos.

La obra va a constar de 4 tareas o ítems a saber: 1) Preparación de Subrasante, 2) Ejecución de Base Suelo- Cemento, 3) Carpeta de H° Simple tipo H21 y 4) Estabilización de Calzada para desagües pluviales.

Cada Ítem de Obra se va a ajustar al pliego de especificaciones técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad.

La Modalidad de contratación y ejecución de la obra va a ser por "ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" y el plazo de ejecución de la misma será de 90 días.



Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.

concejo_alcira@hotmail.com

OBRA: "DESAGUES PLUVIALES Y CORDON CUNETA CALLE URQUIZA (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES), 25 DE MAYO (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES) Y MANUEL BELGRANO (ENTRE CALLE CAUDILLOS FEDERALES Y MARTÍN M. DE GÜEMES)".

<u>MEMORIA TÉCNICA:</u>

La presente comprende LA EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA y ESTABILIZADO DE CALLES DESAGÜE en calles Urquiza, 25 de Mayo y Manuel Belgrano (3 cuadras).

La obra civil comprende la ejecución de 738m2 de cordón cuneta de hormigón simple tipo H21 Y 2848,68m2 de estabilizado. Se puede dividir el trabajo en cuatro ítems principales: Destape y Nivelación, Ejecución de base de cordón cuneta, provisión de hormigón elaborado y estabilizado de calzada.

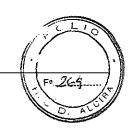
El movimiento de suelo corresponde a las tareas de preparación de la subrasante y la ejecución del cordón cuneta de hormigón simple se refiere a los trabajos necesarios para hormigonar los cordones cunetas, incluye colocación de moldes y provisión de hormigón elaborado y el estabilizado se realizará con material granular, compactado y nivelado para el mejor escurrimiento de las aguas pluviales.

La modalidad de Contratación y ejecución de la obra mencionada va a ser por "ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

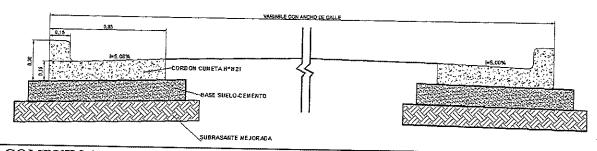
La población beneficiaria de la obra de cordón cuneta alcanzará a 60 frentistas, alrededor de 250 vecinos de nuestro pueblo y la población en general como beneficiaria indirecta de la obra.



Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com



PERFIL CORDON CUNETA



COMPUTO METRICO Y

PRESUPUESTO

OBRA: "DESAGUES PLUVIALES Y CORDON CUNETA CALLE URQUIZA (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES), 25 DE MAYO (ENTRE CALLE AVELLANEDA Y CAUDILLOS FEDERALES) Y MANUEL BELGRANO (ENTRE CALLE CAUDILLOS FEDERALES Y MARTÍN M. DE GÜEMES)"

ITEM	DESCRIPCION	UD.	CANT.	PRECIO UNIT.	
11	PreparaciónSubrasante	m2	738	\$65,35	\$48.228,30
2	Ejecución de base suelo-cemento	m2	738		\$ 75.312,90
3	Provisión y Colocación de Hormigón Hº H21 para cuneta	m2	738		\$400.918,50
4	Estabilizado de calles desagüe	m2	2848,68	\$35,29	\$ 100.529,91

TOTAL \$624.989,61

Monto total de la obra a ejecutar es de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 ctvs.



Honorable Concejo Deliberante

738,00

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613

DESAGUE PLUVIAL V CORDÓN CUNETA- ZONA NORTE:

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA

(0358) 4969613 - 5813 Accirac concejo_alcira@hognail@om 246.80 246.80 8 246,00

Espesor de la Carpeta Asfáltica:

0,15m 0,15m

Espesor de la Base Estabilizada;

Espesor del Cordón Cuneta:

COMPUTO MÉTRICO

Peso Específico de la Mezcla Asfáltica:

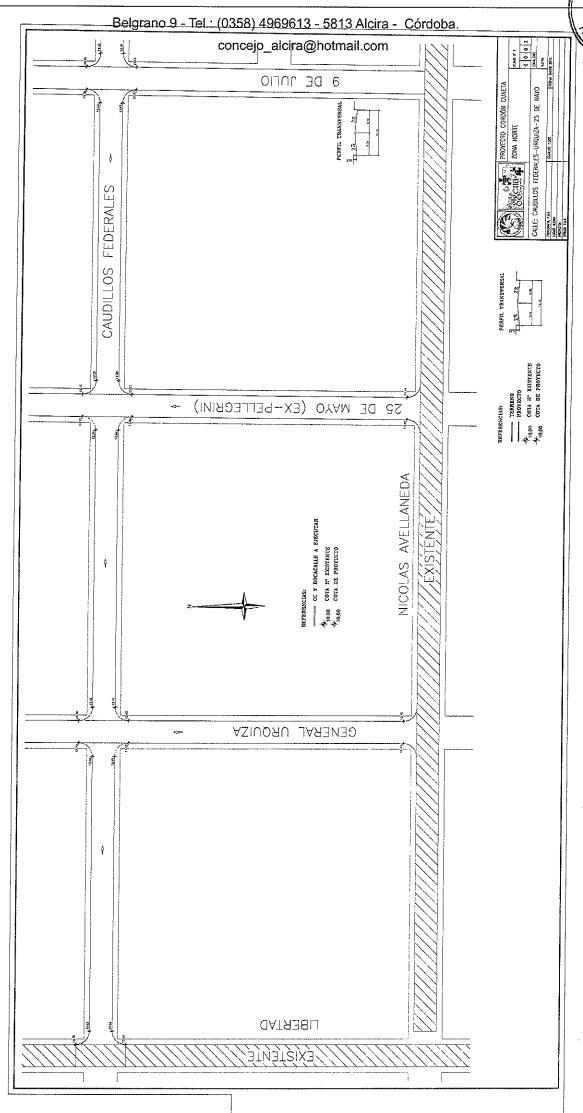
•	2,40ton/m3	

			THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM			
Dociens	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	-	Long.	Base Estabilizada	ilizada	Cordó
Designación	בווות כמוופ	y calle		ancho	Sup.	ancho
The state of the s			Ε	æ	m2	Ε
Gral. Urquiza	Caudillos Federales	N. Avellaneda	123,00	7,72	949.56	2,00
25 de Mayo	Caudillos Federales	N. Avellaneda	123,00	7,72	949.56	2.00
Belgrano	Caudillos Federales	M.M. de Güemes	123,00	7,72	949.56	2.00
Totales		THE PARTY OF THE P	369,00	m2	2848.68	m2
		7				



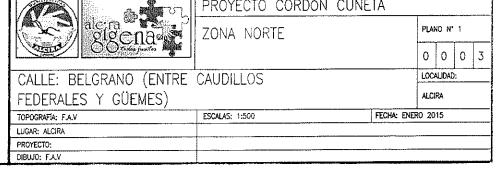
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA SAN MARTIN 595 – TELE FAX. 0358 4969610



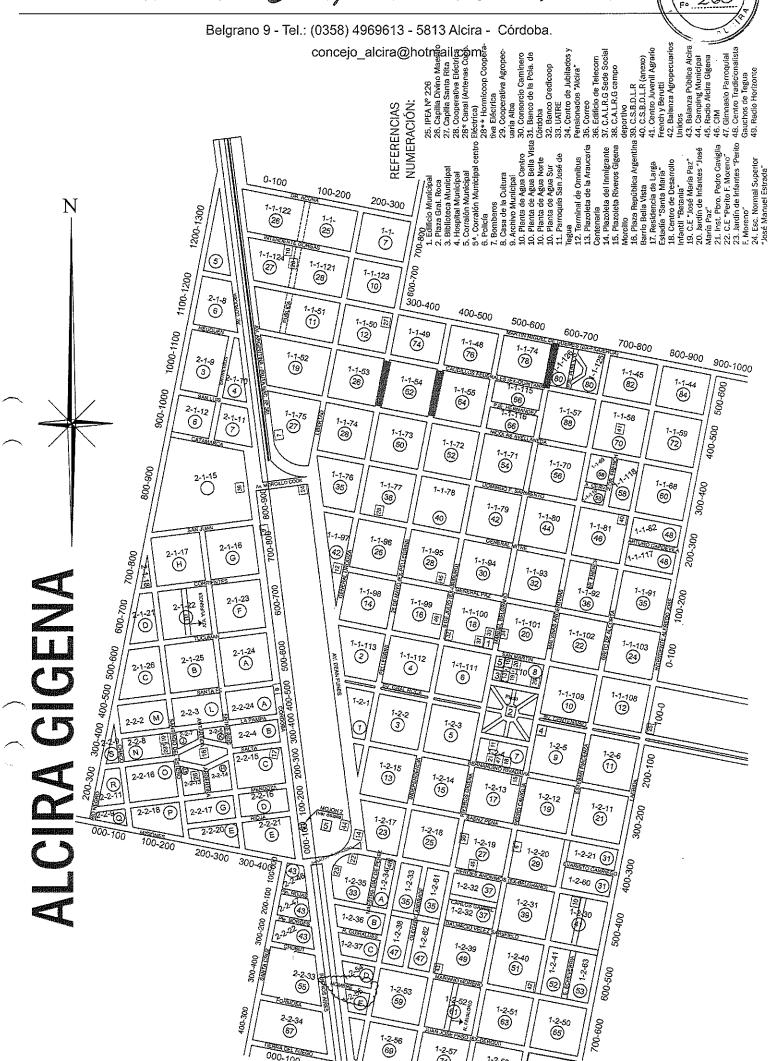




Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. conceio alcira@hotmail.com → GüEMES i=0,25%, L=102,00m PERFIL TRANSVERSAL REFERENCIAS: = CC Y BOCACALLE A EJECUTAR COTA H' EXISTENTE 10,00 COTA DE PROYECTO CAUDILLOS PROYECTO CORDÓN CUNETA









500-600

600-700

3

800-900